



ACTA N°2

EVALUACIÓN FORMAL

**CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE TÉCNICO JURIDICO
PARA LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NNA;
DENOMINADA “LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN”
REGIÓN DE ÑUBLE
DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**

BASES RESOLUCIÓN EXENTA N° 341/2024

NOVIEMBRE 2024



ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informan los resultados de la etapa de Evaluación Formal de Antecedentes del Concurso Público para proveer los cargos de Abogados/as Curador/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada de NNA; denominada “La Niñez y Adolescencia se defienden”, **respecto de los postulantes que rindieron la prueba técnica en la Región de ÑUBLE** de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, proceso regido mediante la Resolución Exenta N° 341/2024, **sin perjuicio de que dicha evaluación es válida para todas las regiones a las que haya postulado.**

Se hace presente, que la comisión se reunió el día 14 de noviembre del 2024, a las 12:30 mediante plataforma Teams instancia en la cual participan:

- Representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, doña Claudia Carrasco Vargas.
- Representante del Director de Acceso a la Justicia de la CAJBIOBIO, Graciela Rodríguez Ceballos
- Directora (S) de Recursos Humanos de la CAJBIOBIO, doña Carolina Sanhueza Moya.
Director Regional de Ñuble Don Julio Diaz de Arcaya
- Coordinador Regional Bío Bio de la línea de representación jurídica “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, doña Carla Hans Hans

EVALUACIÓN FORMAL

Antecedentes para la postulación (Obligatorios) para Revisión Formal.

Los postulantes al empleo deberán presentar de manera obligatoria los siguientes antecedentes:

- a) Certificado título Técnico Jurídico
- b) Currículum Vitae en formato libre.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente a la fecha de cierre de postulación.
- d) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Estos documentos fueron revisados en la presente etapa, a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa. De no presentar la documentación solicitada, según lo indican las bases la postulación será desestimada.



Resultado de la etapa N°2:

RUT	REGIÓN RENDICION	REGION A LA QUE POSTULA						EVALUACION FORMAL				CUMPLE (SI/NO)
		ÑUBLE	BIOBIO	ARAUCANIA	LOS RÍOS	LOS LAGOS	AYSÉN	CERT. TITULO	CI. VIGENTE	CERT. MENORES	CV	
15.218.15X-X	ÑUBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO
18.772.30X-X	ÑUBLE	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
17.988.32X-X	ÑUBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO
17.593.78X-X	ÑUBLE	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO
19.071.76X-X	ÑUBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
16.192.20X-X	ÑUBLE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO
17.574.36X-X	BIOBIO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO
13.724.80X-X	BIOBIO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO

De la revisión formal se evidencia que **ninguno de los candidatos ha superado la etapa**, puesto que **no se acompañó la totalidad de la documentación requerida** para avanzar a la siguiente etapa, a saber:

1. Certificado título
2. Currículum Vitae en formato libre.
3. Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente a la fecha de cierre de postulación.
4. Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Que en virtud de las facultades que le constan al comité, y lo dispuesto en las Bases Res. 351/2024 punto **4.5.1. El Comité de Evaluación, tendrá la facultad de solicitar antecedentes no presentados y/o realizar la consulta directa en caso de requerir alguna aclaración de los documentos. Todo lo anterior quedará registrado en el acta de la etapa.**

Por acuerdo del comité, se ha dispuesto realizar el llamado para complementar antecedentes de la evaluación formal a la totalidad de los postulantes que avanzaron a esta etapa y a quienes faltó acompañar uno o más de los antecedentes mínimos de postulación para la etapa, de acuerdo con el detalle de la tabla de resultados.




El/la postulante deberá remitir sus antecedentes en un plazo de 24 hrs. al correo concursos@cajbiobio.cl.

La presente solicitud será remitida a los/as postulantes **vía correo electrónico a la casilla registrada al momento de su postulación en el portal de empleos públicos.**

Certificación:

Que, en sesión del comité de selección, los integrantes que han sido individualizados en la presente acta han convenido, de conformidad al quorum de funcionamiento y acuerdos, que el/la Director/a de RRHH podrá suscribir las actas del proceso de selección, dejándose expresa constancia de este hecho.

Que, los integrantes del comité de selección no firman el acta, pese a haberse acordado lo que allí se consigna, en atención a la urgencia con que se está procediendo para concluir el proceso en el más breve plazo posible.

Nombre	Cargo	Firma
Carolina Sanhueza Moya	Directora de Recursos Humanos (s) de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.	

Concepción, 17 de noviembre de 2024